



PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS 2026.

La **SALIDA PEDAGÓGICA** es un proyecto que se fundamenta en el compromiso de los Equipos Pedagógicos de proponer a los alumnos actividades pedagógicas fuera del espacio de la clase. No se trata de ninguna manera de una salida recreativa, sino de un conjunto de actividades que apuntan a objetivos pedagógicos de aprendizajes en el espíritu de los principios del Establecimiento: promoción de la mixidad, del respeto a las diferencias y de la tolerancia.

El éxito de tal proyecto se basa en una **relación de confianza** entre las familias y los profesores.

1. El Reglamento Interno del Lycée Charles de Gaulle se aplica y/o rige **durante toda la estadía**.
2. Las salidas son parte del proyecto educativo de cada clase y se efectúan bajo la **responsabilidad legal del Establecimiento y a cargo del equipo pedagógico**;
3. El apoderado deberá firmar la autorización por escrito **dentro del plazo de 5 días previos** a la salida pedagógica de su pupilo, el período de duración de ésta y su aprobación al presente protocolo, de acuerdo con la especificidad y características de cada salida pedagógica,
4. **La gira considerará un número mínimo de adultos responsables según el nivel de educación:**
 - **Educación parvularia (maternelle):**
 - Grupo de 16 alumnos: 1 adulto con el profesor del curso
 - Grupo de más de 16 alumnos: 1 adulto suplementario para 1 a 8 alumnos.
 - **Educación básica (primaire):**
 - Salidas escolares sin noche:**
 - Hasta 30 alumnos: 1 adulto + 1 profesor
 - Grupo de más de 30 alumnos:** 1 adulto suplementario de 1 a 15 alumnos
 - Salidas escolares con noches:**
 - Hasta 24 alumnos: 1 adulto + 1 profesor
 - Grupo de más de 24 alumnos: 1 adulto suplementario de 1 a 12 alumnos
 - **Educación media (secondaire): Responsabilidad del Equipo Acompañante**
 - A) Elegir el tema, duración, lugar, modalidades de organización, contenido pedagógico y acompañantes**



- B) **Entregar a los apoderados una Hoja de Ruta** de la actividad, **previo a la salida** registrando su recepción firmada por el apoderado.
 - C) **Disponer la entrega de una tarjeta de identificación para cada estudiante** que incluya nombre, número de celular de la persona responsable del grupo, nombre y dirección del Lycée Charles de Gaulle.
 - D) **Constatar que el personal y adultos que acompañan la actividad** cuentan con una **credencial** con su nombre y apellido y que ella debe ser usada durante la actividad.
 - E) **Solicitar y recepcionar las autorizaciones** para la salida pedagógica fuera de las horas escolares, incluidas las noches de alojamiento, **constatando** la autorización del apoderado y la aprobación del presente protocolo en los términos señalados precedentemente.
5. En el evento de que se produjeran situaciones excepcionales o de emergencia, tales como enfermedad, accidente u otro caso, un **miembro del equipo acompañante** avisará de inmediato o, a más tardar **dentro de 24 horas**, vía telefónica a los padres, para efectos de su retiro de la gira, **dejando constancia de ello**.
 6. **El equipo acompañante** está autorizado, en caso de incidentes o de accidente, a tomar todas las medidas que sean necesarias, incluyendo la hospitalización, según el reglamento interno del establecimiento.
 7. Los profesores informarán telefónicamente, **de inmediato, la llegada y las condiciones del** lugar y asimismo, su **salida a Rectoría** ésta disponiendo comunicar dichas informaciones **a través del sitio web o vía correo electrónico** del establecimiento, excluyendo todo otro medio de comunicación.
 8. La Enfermera o el Profesor tomarán contacto telefónico directamente con la familia solamente en caso de un problema **o incidente** particular, informando de ello **de inmediato** al apoderado o, a más tardar, **dentro del plazo de 24 horas** desde que ésta se produzca.
 9. Los alumnos deberán llevar solamente lo que está autorizado y solicitado por el profesor. Si el alumno infringe esta regla, los objetos serán confiscados y deberán ser recuperados en la oficina de la Dirección correspondiente al regreso de la Salida Pedagógica.
 10. Tal como está previsto en el Reglamento Interno del establecimiento, un alumno que manifieste un comportamiento peligroso, irrespetuoso o insolente **durante la estadía** será sancionado, **previo acuerdo concordado del equipo de acompañamiento**, pudiendo aplicar la sanción de exclusión de la Salida Pedagógica, (si ésta se realiza en territorio nacional). En este caso, se avisará telefónicamente a los padres o apoderados lo resuelto, a fin de que concurren de inmediato a buscar al niño y trasladarlo a su domicilio.
 11. Por razones pedagógicas, o de desarrollo de la autonomía y el aprendizaje de la vida en comunidad, está estrictamente prohibido a los apoderados ir al lugar de la Salida Pedagógica durante la estadía,



salvo en **caso de fuerza mayor** y con la autorización de los profesores responsables o de la Dirección.

12. La salida y el regreso son obligatoriamente colectivos (*todos*) y se realiza desde y hasta el Lycée, debiendo los apoderados recogerlos en dicho lugar, a la **hora prevista e informada previamente a través del sitio web o vía correo electrónico** del establecimiento. Se evaluarán los casos específicos de manera excepcional por parte de Rectoría, para que los apoderados puedan retirar a su hijo/a en otro lugar, con previa autorización escrita de la dirección pedagógica del establecimiento.
13. En toda Salida Pedagógica, la vida en colectividad hace indispensable el respeto de los derechos y deberes de todos y cada uno de los asistentes a la gira, especial y particularmente, los deberes vinculados a:
 - Escuchar, no insultar, no burlarse, no pelear.
 - Evitar todo comportamiento peligroso: no agredir a los otros, no llevar ni manipular objetos peligrosos, no correr por los pasillos, respetar las consignas entregadas.
 - Responsabilizarse, ordenar, cuidar sus pertenencias y el material colectivo. Además, deberán contribuir al buen mantenimiento y al cuidado de los espacios comunes.
 - Ser puntual y respetar las instrucciones dadas por los adultos (*monitores, personal de servicio, profesores, etc.*)
 - Respetar a los demás: desplazarse en silencio, no gritar, ayudarse mutuamente, cooperar en todas las situaciones, permitir a cada uno expresarse.
14. En el evento de **incumplimiento de los estudiantes, o infracción a las normas del presente protocolo**, los adultos responsables podrán:
 - Separar al niño del resto del grupo en ciertos momentos.
 - Disponer *Medida de Reparación*. (Por el error cometido).
 - Prohibir al niño la participación en algunas actividades específicas.
15. Toda situación no prevista en el presente protocolo será resuelta por la Rectoría del Lycée, acorde lo dispuesto en el Reglamento Interno de Convivencia del establecimiento.